



RESOLUCION R-Nº 0078-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2022

Expte. Nº 18.057/19

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TALLER Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 1295-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1655-2021 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 122 a fs. 124 del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de referencia y se comunica los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/088, la citada Resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-Nº 1655-2021, corresponde promocionar al Sr. Mario Alfredo ROMERO, quien resultó primero en el orden de mérito del Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de JEFE DE TALLER Categoría 3 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar al Sr. Mario Alfredo ROMERO, D.N.I. Nº 16.658.968, en el cargo de JEFE DE TALLER Categoría 3 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1295-2021.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. Mario Alfredo ROMERO, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta